



República de Nicaragua
Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"



CIRCULAR EXTERNA

A : Representantes
Todos los Sujetos Obligados.-

De : Mayor General
DENIS MEMBREÑO RIVAS 
Director UAF

Asunto : Recordatorio sobre el cumplimiento del Art. 9 de la
Normativa del Registro de los Sujetos Obligados.

Fecha : 23 de abril de 2014.-

Referencia : **UAF-C.E.0525-2014.**



Estimados Señores Representantes:

La presente Circular va dirigida a aquellos Sujetos Obligados que aún no han cumplido con lo establecido en el artículo 9 de la **Normativa del Registro de los Sujetos Obligados**.

Artículo 9.- Actualización de Información ante el Registro.

En los primeros diez días del mes de abril de cada año, los Sujetos Obligados deben:

a. Informar, por escrito, a la UAF si existen o no cambios en la información presentada para su registro. De existir cambios deben acompañar la documentación pertinente, conforme el artículo 4 de la presente Normativa.

b. Presentar a la UAF los Estados Financieros auditados o certificados, según corresponda.

Se les instruye proceder conforme a más tardar el próximo 30 de Abril 2014; recordando que conforme el artículo 4.b de la Normativa, la documentación (sobre los aspectos que hayan tenido cambios) debe ser presentada tanto en formato físico (fotocopia notariada) como en formato digital. De persistir el incumplimiento, los respectivos reguladores serán informados de cada caso con la finalidad que se apliquen las medidas correspondientes.

De haber ya cumplido la citada disposición normativa, favor hacer caso omiso a la presente.-

Atentamente,